



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO Nº 1573

ROSARIO, CUNA DE LA BANDERA, 22 de junio del 2004.-

VISTO

Estas actuaciones relacionadas con el PROGRAMA FIPRE ROSARIO Fortalecimiento Institucional para la Producción de la Región Rosario firmado entre la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO por una parte, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ, cuya firma refrendan el Señor Secretario de la Producción, Promoción al Empleo y Comercio Exterior, LIC. OSCAR MADOERY y la Señora Subsecretaria de Hacienda Cont. ROSANA BEATRIZ BOOTELLO, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte la FEDERACION INDUSTRIAL DE SANTA FE (FISFE), representada por su Presidente el SR. CARLOS GARRERA, la ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS (AIM), representada por su Presidente ING. SERGIO VACCA, la ASOCIACION EMPRESARIA DE ROSARIO (AER), representada por su Presidente SR. ELÍAS SOSO, y la CONFEDERACION GENERAL DE LA INDUSTRIA (LITORAL) representada por su Presidente LIC. GUILLERMO MORETTI y siendo necesario proceder a la ratificación de la misma, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º RATIFÍCASE en todos sus términos el PROGRAMA FIPRE ROSARIO Fortalecimiento Institucional para la Producción de la Región Rosario celebrado entre las partes arriba consignadas, cuyas fotocopias autenticadas forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 1-10-01-01-5-9-05-01-07-04 (Aporte de Adhesión al Programa FIPRE Rosario) del presupuesto vigente.

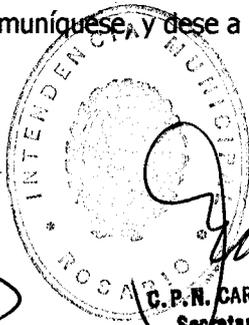
en ARTICULO 3º INSÉRTESE, comuníquese, y dese a la Dirección General de Gobierno.

Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

C.P.N. DIANA E. SANDOVAL
Subsecretaria de Producción y Prom. Empleo
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

C.P.N. CARLOS H. FERNANDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario



PROGRAMA FIPRE ROSARIO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LA REGIÓN ROSARIO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de abril del año 2004, entre la **Municipalidad de Rosario** por una parte, representada por el Señor Intendente Municipal Ing. Roberto Miguel Lifschitz, el Señor Secretario de la Producción, Lic. Oscar Madoery y la Señora Subsecretaria de Hacienda, Cont. Rosana Beatriz Bootello, en adelante "La Municipalidad" y por la otra parte la **Federación Industrial de Santa Fe (FISFE)**, representada por su Presidente el Sr. Carlos Garrera, la **Asociación de Industriales Metalúrgicos (AIM)**, representada por su Presidente Ing. Sergio Vacca, la **Asociación Empresaria de Rosario (AER)** representada por su Presidente Sr. Elías Soso y la **Confederación General de la Industria (LITORAL)** representada por su Presidente Lic. Guillermo Moretti, en adelante "Las organizaciones empresarias".

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de la ciudad de Rosario el Programa FIPRE ROSARIO.

El Fipre Rosario es un programa de cogestión pública y privada, en el cual convergen aportes técnicos y económicos del sector público y del sector privado de la Región Rosario, con el objetivo de fortalecer el funcionamiento de las entidades intermedias ligadas a la producción y al desarrollo económico.

Son entidades promotoras del programa las partes signatarias, quienes propiciarán la participación de otras organizaciones y entidades que adhieran a los principios y objetivos que se han propuesto en el presente instrumento.

Son destinatarios directos del programa las organizaciones empresariales y la totalidad de las entidades intermedias representativas de los sectores de la producción, sin exclusión alguna y las empresas con actuación local y regional.

ARTICULO 2°: Propósitos del Programa.

El Programa tiene como propósitos de realización mediata:

Rh
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

ES FOTOCOPIA
DE COPIA
BY [Signature]
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE L. P. DIRECCIÓN
FROM [Signature] Y COM. EXTERIOR

1. Lograr el afianzamiento del rol de la Región de Rosario en el mercado nacional e internacional a partir del mejoramiento de la calidad institucional de los sectores representativos de la producción local y regional.
2. Llevar adelante acciones tendientes al posicionamiento de la región Rosario como marca registrada en el contexto económico global.
3. Contribuir y dar soporte desde lo local a las iniciativas de las diversas áreas de la administración municipal y provincial vinculadas a la temática de la producción.

ARTÍCULO 3º: Objetivos estratégicos del Programa:

El Programa tiene los siguientes objetivos:

1. Formación y capacitación de dirigentes en la defensa de la producción nacional, con acento en lo local y regional.
2. Capacitación empresarial en organización y participación institucional.
3. Coordinación de las actividades de "Las organizaciones empresarias" en relación a los emprendimientos y acciones de "La Municipalidad".
4. Interactuar con el sector público en las gestiones que el mismo promueva, en defensa de las empresas locales y regionales, ya sea ante organismos provinciales, nacionales e internacionales y otras entidades.
5. Suscribir convenios con organismos internacionales para el mejoramiento de la calidad institucional.
6. Promover el intercambio de información de las actividades propias de cada una de las partes signatarias, creando un espacio de reflexión sobre la temática de la actividad empresarial y productiva.

ARTICULO 4º: Estructura Interna

El Programa FIPRE ROSARIO, será desarrollado por un Comité Ejecutivo, que estará integrado por un representante de cada una de las organizaciones empresarias, y será presidido por el Señor Intendente Municipal o por el funcionario que este designe en su representación. El Comité Ejecutivo designará, a propuesta de "Las organizaciones empresarias", un Coordinador Ejecutivo y un Asistente Técnico, quienes serán los responsables de la puesta en marcha del programa en la Región de Rosario, cumplimentando las metas y objetivos del programa de acuerdo a las decisiones



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

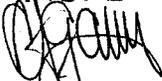
adoptadas por el Comité Ejecutivo, asegurando la circulación de información entre los integrantes del programa, organizando la planificación de las actividades y supervisando la gestión presupuestaria y financiera del proyecto.

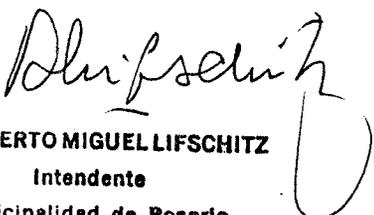
Las organizaciones empresarias tendrán la obligación de informar a sus integrantes de las actividades y eventos que se organicen, actuando como nexo con los organismos municipales, provinciales y nacionales correspondientes.

ARTICULO 5°: Funcionamiento y Aportes

“La Municipalidad”, aportará la suma de Pesos tres mil (\$3.000) mensuales. Las organizaciones empresarias aportarán recursos humanos y técnicos. Las partes signatarias acuerdan designar a la Asociación Empresaria de Rosario como entidad administradora de los recursos del programa, la cual rendirá cuentas de su gestión al Coordinador Ejecutivo del programa y al Comité Ejecutivo.

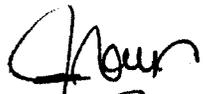
Previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FEDERACION INDUSTRIAL
DE SANTA FE
"FISFE"

CARLOS GARRERA
PRESIDENTE

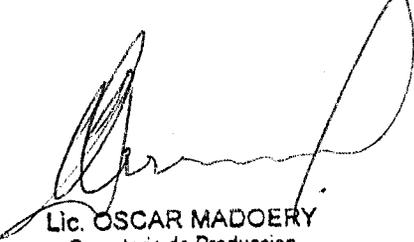

Ing. ROBERTO MIGUELLIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


Asociación Empresaria de Rosario
ELIA LUOSSO
PRESIDENTE


C. P. N. ROSANA B. BOTELLO
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Rosario


Ing. SERGIO E. VACCA
Presidente

Lic. GUILLERMO MORETTI
PRESIDENTE


Lic. OSCAR MADOERY
Secretario de Produccion
Prom. Empleo y Com. Exterior
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ES
Foto copia
de
OPM

Dr. DANIEL HIPOLITO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SE. DE PRODUCCION
PROM. EMPLEO Y COM. EXTERIOR